



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2458

Aprobada en 1ª Vuelta: 26/11/1991 - B.Inf. 21/1991

Sancionada: 19/12/1991

Promulgada: 26/12/1991 - Decreto: 144/1991

Boletín Oficial: 30/12/1991 - Nú: 2932

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Adherir expresamente a la Ley No. 23.849, sancionada el 27 de setiembre de 1990, por el Congreso Nacional y promulgada el 16 de octubre de 1990; que aprueba la Convención Sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (EE.UU.) el 20 de noviembre de 1989.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.